

El mejor investigador, ¿es el mejor profesor?

Ana M. Costero

Durante aproximadamente cinco años he participado en el programa ACADEMIA de ANECA en la Comisión de acreditación de Titulares de Ciencias, primero como vocal y después, durante tres años, como presidente. Desde el punto de vista personal la experiencia me ha resultado gratificante y enriquecedora por distintas razones. Siempre he pensado que ser profesor de universidad era una actividad apasionante porque conjugaba dos aspectos complementarios y fuertemente interrelacionados: la investigación y la transmisión del conocimiento. No concibo un profesor que no investigue ni un investigador que teniendo oportunidad no transmita sus conocimientos. Por ello, cuando me pidieron que formara parte del programa de acreditación de profesores acepté a pesar del trabajo que ello pudiera llevar consigo. Quería contribuir a que el profesorado de la universidad española fuera seleccionado de una forma rigurosa y con unos parámetros objetivos, un método alejado de presiones, amiguismos y componendas tan frecuentes en tiempos remotos y no tan remotos y que han llevado a la universidad, tanto a profesores con una elevada cualificación, como a otros para los que los estudiantes son “un mal necesario” que les permite estar en una entidad donde se investiga.

La contribución del programa ACADEMIA a esta mejora de la calidad del profesorado hubiera sido mucho más eficaz si la segunda parte del proceso de selección, la que lleva a cabo cada universidad, hubiera estado regulada de un forma tal que la endogamia no hubiera sido posible. De este modo el proceso hubiera sido el deseado: una evaluación de mínimos hecha a nivel nacional y una elección por parte de las universidades de los mejores candidatos entre todos los posibles. En mi opinión esta segunda parte es la que ha fallado y cada universidad, por las razones que haya sido, lo que ha hecho es estabilizar a su personal sin tener en cuenta criterios de calidad.

En relación a la primera parte del proceso, es decir, a la valoración de mínimos, las Comisiones están limitadas en sus actuaciones por el Real Decreto 1312/2007 que establece claramente qué es lo que hay que valorar y por tanto los criterios de valoración están en principio fijados. Por otra parte, uno de los aspectos más importantes, y en cierto sentido más difícil de resolver, es cómo tener en cuenta en cada evaluación las circunstancias particulares del solicitante sin que ello suponga una agravio comparativo para los demás. Para garantizar este punto las Comisiones aplican los criterios establecidos teniendo en consideración las particularidades de los distintos campos de conocimiento.

Si se lee con detalle el Real Decreto y el Documento de Principios y Orientaciones de ANECA se puede observar claramente que lo que se necesita para obtener una evaluación positiva es disponer de una *curriculum vitae* equilibrado en el que el solicitante presente tanto méritos de investigación como de docencia. En el caso de la acreditación a Profesor Titular de Universidad, los méritos correspondientes al apartado de formación tienen un peso relativamente importante en la evaluación final mientras que en la acreditación a Catedrático de Universidad son los méritos de gestión los que tienen una cierta importancia.

En conclusión se puede decir que para que una evaluación a Titular de Universidad sea positiva es imprescindible presentar una experiencia investigadora de calidad y una experiencia docente contrastada. Esto no implica que haya que tener méritos en todos los apartados susceptibles de evaluación ya que la evaluación de cada uno de los dos apartados es conjunta. Es decir, la carencia de méritos no es nunca un demérito simplemente no contribuyen al cómputo total.

Cuando se habla de una experiencia investigadora de calidad lo primero a lo que se hace referencia es al número y calidad de las publicaciones. Tengo que decir que este apartado en química generalmente no presenta problemas ya que la mayor parte de los solicitantes están por encima de los niveles requeridos para alcanzar la máxima puntuación. Como es lógico, la existencia de méritos relativos a estancias en centros de reconocido prestigio es un dato muy positivo ya que garantiza que el solicitante ha conocido estrategias de trabajo y gestión de la investigación diferentes de las que ha utilizado habitualmente en su centro de trabajo. Es un dato constatable que la calidad de la investigación química en España inició su camino ascendente cuando la salida al



A. M. Costero

Centro de Reconocimiento Molecular
y Desarrollo Tecnológico (IDM)
Dr. Moliner 50
46100-Burjassot, Valencia
C-e: ana.costero@uv.es

Recibido: 13/02/2015. Aceptado: 16/02/2015.

extranjero de nuestros doctores y profesores se generalizó. Es importante indicar que la movilidad no es útil sólo cuando nos desplazamos fuera del país, también en España hay centros de prestigio internacional que pueden contribuir a la formación de nuestros investigadores. Si bien, es cierto que la salida a otros países aporta una formación adicional ya que se establecen contactos con culturas distintas lo que es enriquecedor desde el punto de vista humano.

La difusión de la investigación es un aspecto inherente al desarrollo científico, por tanto, la participación activa en congresos y conferencias confiere un valor añadido a la experiencia investigadora. Ahora bien no hay que confundir la participación activa en un congreso con el turismo de congreso que es algo que por desgracia puede observarse en muchos casos.

Los proyectos de investigación son el marco característico en el que se desarrolla el trabajo experimental y por ello lo normal es que los investigadores formen parte de los equipos que desarrollan proyectos. Sin embargo, no siempre participar en un proyecto de investigación implica trabajar en ese proyecto. Todos conocemos casos de personas incluidas en proyectos con la única finalidad de aumentar el número de EJC en la solicitud. Por ello, la participación en un proyecto tiene que estar avalada por unos resultados plasmados en publicaciones u otro tipo de documento objetivo. También es importante hacer notar que ser Investigador Principal de un proyecto de investigación, aunque es un mérito importante, no es imprescindible en una evaluación para Titular de Universidad. Esta errónea creencia ha conducido a la división de equipos de investigación que conjuntamente tenían una masa crítica adecuada en corpúsculos que apenas pueden realizar el trabajo propuesto.

Como ya he dicho anteriormente, no sólo es importante la investigación, es necesario un *curriculum* equilibrado que demuestre que el solicitante posee una experiencia docente contrastada y de calidad y algo que todavía es más importante, un cierto interés en la docencia. Las clases, las evaluaciones de los estudiantes o las universidades, la dirección de trabajos de estudiantes, en general proyectos de fin de grado o máster y en casos más excepcionales tesis doctorales, son los puntos cruciales en la evaluación de este apartado.

Las dos experiencias son imprescindibles para ser un buen profesor de universidad y una excelente formación investigadora no puede compensar fuertes carencias en la formación docente y viceversa. Un millón de publicaciones no pueden compensar una carencia absoluta de docencia ni un millón horas de docencia y cursos de innovación pedagógica puede compensar un *curriculum* investigador mediocre.

En el caso de los Catedráticos de Universidad la situación es muy diferente por dos motivos fundamentales. Uno de ellos es el hecho establecido en el Real Decreto por el que un solicitante con cuatro sexenios ya tiene en el apartado de investigación la máxima puntuación. Este punto es conflictivo ya que origina agravios comparativos. Los requerimientos mínimos para conseguir un sexenio son relativamente bajos por lo que el hecho de haberlo conseguido no garantiza la calidad investigadora exigible. Por otra parte no se evalúan otros apartados como dirección de tesis doctorales o ser Investigador Principal de proyectos de investigación, méritos estos importantes aunque no

imprescindibles, cuando se habla de optar a una Cátedra. Como consecuencia, la utilización de los sexenios conduce en ocasiones a situaciones en las que personas con una cierta antigüedad y una calidad media en investigación se ven favorecidas frente a gente más joven con una calidad investigadora mucho mayor.

En relación al apartado de gestión, es interesante indicar que, los solicitantes que optan a la acreditación para la figura de Catedrático de Universidad habitualmente demuestran una implicación en la gestión universitaria. De hecho, no se puede ser integrante de una comunidad sin brindar ayuda para la buena marcha de la misma. El tiempo dedicado a gestión es tiempo detráido a otras actividades pero es fundamental para el adecuado funcionamiento de las Universidades.

Los comentarios personales que aparecen más arriba se refieren al procedimiento de acreditación tal y como funciona en estos momentos. Después de estos años de funcionamiento se ha puesto en marcha una reforma que, en mi opinión, presenta aspectos positivos pero también negativos. En este sentido, la reforma sigue proponiendo una evaluación no presencial por lo que los problemas derivados de este hecho siguen estando presentes. Por otra parte, el acotar la acreditación a campos más específicos de investigación en vez de al campo genérico de Ciencias puede ser un aspecto interesante pero no afecta a la esencia del proceso global. Quiero decir con esto que si la segunda fase del proceso fuese rigurosa, esa restricción sería innecesaria porque sólo optarían a las plazas las personas realmente preparadas. No creo que si la selección de la universidad se realizara de forma correcta, un acreditado en la Comisión de Ciencias que sea experto en Química Física vaya a optar a una plaza de Química Analítica. Tampoco el aspecto de la valoración no presencial tendría tanta importancia si las comisiones posteriores, que son los que tienen el contacto físico con el solicitante, fueran objetivas y buscaran al mejor candidato para su universidad.

Un aspecto muy positivo de la reforma propuesta es la selección de méritos por parte del solicitante que evitaría listas interminables de méritos menores y pondría de manifiesto la capacidad crítica del interesado para discriminar de entre sus méritos cuáles son los mejores. Por el contrario, en mi opinión, un aspecto muy negativo de la reforma es el que se refiere a la configuración de las comisiones. No creo que comisiones muy específicas sean mejores a la hora de llevar a cabo una evaluación de mínimos. Hay áreas muy cerradas en las que los intereses, las desavenencias y como he comentado anteriormente los amiguismos, pueden distorsionar los criterios y llevar a evaluaciones sesgadas. Esta situación se ve mucho más limitada cuando la comisión está integrada por vocales procedentes de distintas áreas afines pero no con intereses comunes.

Para finalizar, decir que mi experiencia me permite concluir que hasta hace unos meses la salud de la investigación y docencia en Química era francamente buena y que los niveles de la mayor parte de los solicitantes estaban entre los más altos de los estudiados en la comisión en la que yo estaba integrada. Por desgracia, teniendo en cuenta los problemas de financiación que se están produciendo, esa buena salud puede verse preocupantemente afectada.